

No. 201809010116P08229

**CESION DE PARTICIPACIONES QUE
HACE LA SEÑORA XIMENA
ELIZABETH AYALA MARMOLEJO A
FAVOR DE LA SEÑORA JUANITA DE LA
CRUZ VITERI OCHOA DE LACOMPAÑÍA
CORPORACION CORPNOB NOBOA
ECUADOR CIA. LTDA.-----**

CUANTIA: US \$350,00

DI 2 COPIAS

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veinte y cinco de septiembre del año dos mil dieciocho, ante mí, **ABOGADA CECILIA CALDERON JÁCOME, NOTARIA DECIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparecen por sus propios derechos las siguientes personas: Señorita **XIMENA ELIZABETH AYALA MARMOLEJO**, ecuatoriana, de estado civil soltera, de profesión Ingeniera; y, Señora **JUANITA DE LA CRUZ VITERI OCHOA**, de estado civil viuda, Ejecutiva, domiciliadas en la ciudad de Guayaquil, personas capaces para obligarse y contratar, a quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, los mismos que comparecen a celebrar esta escritura pública **SEÑORA NOTARIA:** En el correspondiente protocolo de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sírvase hacer constar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** del siguiente tenor: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la suscripción del



Abogada Cecilia Calderon Jácome
Notaria Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil

1 presente contrato por una parte, la señora **XIMENA**
2 **ELIZABETH AYALA MARMOLEJO**, quien comparece por sus
3 propios derechos, a quien se la podrá denominar LA
4 CEDENTE; y por otra parte, la señora JUANITA DE LA CRUZ
5 VITERI OCHOA, de estado civil viuda, quien comparece por
6 sus propios derechos, parte contratante a quienes se le podrá
7 denominar LA CESIONARIA.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**
8 a) la señora **XIMENA ELIZABETH AYALA MARMOLEJO**, es
9 propietaria de (35) treinta y cinco participaciones de un valor
10 nominal de diez (10) dólares cada una, dentro de la Compañía
11 "**CORPORACION CORPNOB NOBOA ECUADOR CIA. LTDA**,
12 la misma que fue constituida mediante escritura pública
13 celebrada ante la Notaría Décima Sexta del cantón
14 Guayaquil, Abogada Cecilia Calderón Jácome, el uno de
15 marzo del año dos mil diecisiete, con un capital de UN MIL
16 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
17 aprobada, mediante inscripción en el Registro Mercantil del
18 cantón Guayaquil, el trece de marzo del año dos mil
19 diecisiete, de fojas nueve mil cuatrocientos treinta y uno a
20 nueve mil cuatrocientos cuarenta y dos (9.431 a 9.442).- b)
21 La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la
22 Compañía "**CORPORACION CORPNOB NOBOA ECUADOR**
23 **CIA. LTDA**, realizada el veinte (20) de Septiembre del dos mil
24 diecisiete (2017), y autorizó la cesión de la totalidad de las
25 participaciones de la señor **XIMENA ELIZABETH AYALA**
26 **MARMOLEJO**, a favor de la señor a JUANITA DE LA CRUZ
27 VITERI OCHOA, según consta del acta que se agrega como
28 documento habilitante. **TERCERA.- CESION DE**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

No. 092881607-3



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
AYALA MARMOLEJO XIMENA ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1990-02-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO




95765

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AYALA ESPINOZA ROBERT LIDER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARMOLEJO SALAZAR ALMA DELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
DURAN 2016-04-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-04-04

E134311222

000613388




DIRECTOR GENERAL

MUNICIPAL CIUDADANO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

001 JUNTA N°

001 - 368 NÚMERO

0928816073 CÉDULA

AYALA MARMOLEJO XIMENA ELIZABETH
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA

DURAN CANTÓN

ELOY ALFARO / DURAN PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 2




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIDADANANO (O)

COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL Y CÉDULACIÓN

REPUBLICA DEL ECUADOR

Ab. Cecilia Calderón Jácome



Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

A

Guayaquil, 27 de Agosto del 2017

Señora
JUANITA DE LA CRUZ VITERI OCHOA
 Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien comunicarle a usted, que en Sesión de Junta General de Socios, celebrada el día de hoy, Usted ha sido elegida para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de **CINCO AÑOS**, de la compañía **CORPORACION CORPNOB NOBOA ECUADOR CIA. LTDA**, por el período de cinco años, a partir de la presente fecha, con los deberes y atribuciones que le señala el Estatuto Social que consta en el Artículo Vigésimo Séptimo. Usted reemplaza en el cargo a la Señorita Ximena Elizabeth Ayala marmolejo.

Como **GERENTE GENERAL** Son sus atribuciones y deberes: a) Ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía b) Administrar con poder amplio, general y suficiente los establecimientos; empresas, instalaciones y negocios de la compañía, ejecutando a nombre de ella, toda clase de actos y contratos sin más limitaciones que las señaladas en estos estatutos; c) Dictar el presupuesto de ingresos y gastos; d) Manejar los fondos de la sociedad bajo su responsabilidad, abrir, manejar cuentas corrientes o de ahorros y efectuar toda clase de operaciones bancarias, civiles y mercantiles; e) Suscribir pagares, letras de cambio, y en general todo documento civil o comercial que obligue a la compañía; f) Nombrar, contratar y despedir trabajadores, previa las formalidades de Ley, constituir mandatarios generales y especiales, previa la autorización de la Junta General, g).- Dirigir las labores del personal y dictar reglamentos que requiera la compañía; h).- Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de Socios; i).- Supervigilar la contabilidad, archivo y correspondencia de la sociedad y velar por una buena marcha de sus dependencias; j).- Las demás atribuciones que le confieren el estatuto; y, k) Suscribir conjuntamente los títulos de participaciones de la Compañía.

Mediante escritura pública celebrada el 1 de Marzo del 2017, ante la Notaria Décima Sexta del cantón Guayaquil, Abogada Cecilia Calderón Jácome, se constituyó la compañía **CORPORACION CORPNOB NOBOA ECUADOR CIA. LTDA**, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 13 de Marzo del 2017,

Atentamente,



Srta. JESSICA PAOLA NOBOA VITERI
 Secretaria de la Sesión

RAZON: Acepto el cargo para el que he sido designada
 Guayaquil, 27 de Agosto de 2017



Ab. Cecilia Calderón Jácome
 Notaria Pública Décimo Sexta
 del Cantón Guayaquil



**ESPACIO EN
BLANCO**

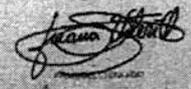
SRA JUANITA DE LA CRUZ VITERI OCHOA
Ced. Ciudad. # 0903520641
Ecuadoriana
Dirección: Av. Francisco de Orellana, solar 1 manzana 41,

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VITERI MANUEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OCHOA RICARDINA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-01-21
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-21

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CONTADOR BACHILLER

V4443V4442

000481907

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
VITERI OCHOA
JUANITA DE LA CRUZ
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO **1947-11-23**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Viuda**
JUAN IDELFONSO
NOBOA NEIRA

090352064-1





ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
 ORGANIZACIÓN
 ECUATORIANA

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

7 | PRESIDENTE DE LA JRY

SEP 12/08/16

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 PROCESO ELECTORAL 2017
 19 DE FEBRERO 2017

027 JUNTA No

027 - 232 NÚMERO

0903520641 CÉDULA

VITERI OCHOA JUANITA DE LA CRUZ
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 GUAYAQUIL CANTÓN ZONA:
 ROCAFUERTE PARROQUIA




Ab. Cecilia Calderón Jácome
 Notaria Pública Décimo Sexta
 del Cantón Guayaquil



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CORPORACION CORPNOB NOBOA ECUADOR CIA. LTDA CELEBRADA EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de septiembre de dos mil diecisiete, en el inmueble ubicado en la Ciudadela Francisco de Orellana, número 41, junto a Río Centro Norte, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía CORPORACION CORPNOB NOBOA ECUADOR CIA. LTDA., de acuerdo a lo previsto en artículo 119 y de la Ley de Compañías, con la asistencia del capital pagado de la misma, representado por la persona cuyo nombre constan en la lista de socios, elaborada de conformidad con el artículo 121 de la Ley de Compañías, y que es: la Señorita JESSICA PAOLA NOBOA VITERI, propietaria de 65 participaciones sociales, acumulativas e indivisibles, de DIEZ (10) de dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas y Señora Ximena Elizabeth Ayala Marmolejo, propietaria de 35 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de diez (10) de dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas las mismas que se encuentran íntegramente pagadas y constituyen la totalidad del capital social de la compañía.- Las socias son de nacionalidad ecuatoriana.- Actúa como Presidente de la sesión, la señorita Jessica Paola Noboa Viteri y como Secretario de la sesión la Señor Juanita de la Cruz Viteri Ochoa, Gerente General. Se encuentran presente las Socias de la Compañía, que representan la totalidad del Capital Social, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, constatando que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía por que se reúnen de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente Orden


Ab Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



del Día: Conocer y resolver: La cesión de las participaciones sociales treinta y cinco participaciones de la Socia XIMENA ELIZABETH AYALA MARMOLEJO.- La Presidente declara instalada la sesión y dispone se proceda a tratar el único punto del orden del día. Toma la palabra el Gerente General luego de dar lectura a los informes pertinentes de la compañía, luego de las deliberaciones del caso, se resuelve: AUTORIZAR DE FORMA UNÁNIME LA CESIÓN DE LAS TREINTA Y CINCO PARTICIPACIONES DE DIEZ DOLARES CADA UNA, QUE POSEE LA SOCIA XIMENA ELIZABETH AYALA MARMOLEJO A FAVOR DE LA SEÑORA JUANITA DE LA CRUZ VITERI OCHOA. Finalmente no habiendo otro asunto que tratar la junta general de accionistas concede un receso para la redacción de la presente acta, cumplido que fue se reinstaló la sesión con los mismos asistentes quienes firman el acta en señal de aceptación.

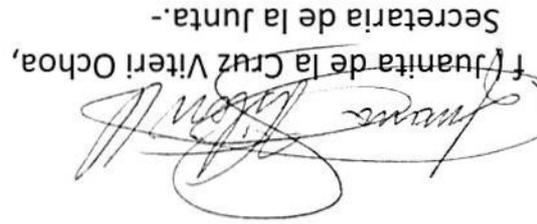
Socia f).- Jessica Paola Noboa Viteri.-



Socia f) Ximena Elizabeth Ayala.-



Srta. Jessica Paola Noboa Viteri
Presidenta de la Junta



f) Juanita de la Cruz Viteri Ochoa,
Secretaría de la Junta.-

CERTIFICACIÓN:

JESSICA PAOLA NOBOA VITERI, en mi calidad de Presidente y como tal Representante Legal de la compañía "**CORPORACION CORPNOB NOBOA ECUADOR CIA. LTDA**, CIA. LTADA., certifico que en la Junta General Extraordinaria y Universal de socios celebrada el 20 de Septiembre de dos mil diecisiete, se resolvió lo siguiente: autorizar la cesión de las treinta y cinco participaciones sociales que mantiene la señora XIMENA ELIZABETH AYALA MARMOLEJO, en la compañía "**CORPORACION CORPNOB NOBOA ECUADOR CIA. LTDA**, por su valor nominal de 10 Dólares de los Estados Unidos de América cada una a favor de la señora JUANITA DE LA CRUZ VITERI OCHOA.

Guayaquil, 20 de Septiembre de 2017.

Atentamente,

.....
PRESIDENTE





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993020990001
RAZON SOCIAL: CORPORACION CORPNOB NOBOA ECUADOR CIA.LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: CSSO ECUADOR
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: AYALA MARMOLEJO XIMENA ELIZABETH
CONTADOR: ADMICON S.A.

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/03/2017 **FEC. CONSTITUCION:** 13/03/2017
FEC. INSCRIPCION: 06/04/2017 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 20/04/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CAPACITACION

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: FRANCISCO DE ORELLANA Calle: AV.
 FRANCISCO DE ORELLANA Número: SOLAR 1 Manzana: 41 Referencia ubicación: JUNTO A RIOCENTRO NORTE
 Teléfono Trabajo: 043716651 Celular: 0989197227 Email: financiero@csso-ecuador.com Web: WWW.CSSO-
 ECUADOR.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 81 GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
 derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: LELR170912

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y Hora: 20/04/2017 15:05:26





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993020990001

RAZON SOCIAL: CORPORACION CORPNOB NOBOA ECUADOR CIA.LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

NO. ESTABLECIMIENTO:	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
001				13/03/2017		

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CAPACITACION
ACTIVIDADES DE ASESORIA EN SALUD OCUPACIONAL
ACTIVIDADES DE ASESORIA EMPRESARIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: FRANCISCO DE ORELLANA Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: SOLAR 1 Referencia: JUNTO A RIOCENTRO NORTE Manzana: 41 Teléfono Trabajo: 043716651 Celular: 0989197227 Email: financiero@csso-ecuador.com Web: WWW.CSSO-ECUADOR.COM

Fecha: 20 ABR 2017
[Handwritten signature and stamp]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 87 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC):
Usuario: LELR170912 Lugar de emisión: GUAYAAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 20/04/2017 15:05:26



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

No. de RUC de la Compañía:

Nombre de la Compañía:

Situación Legal:

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
0926916073	AYALA MARMOLEJO XIMENA ELIZABETH	ECUADOR	NACIONAL	\$ 350 ⁰⁰⁰⁰	N
0908898075	NOBOA VITERI JESSICA PAOLA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 650 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

Se de instancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 25/09/2018 13:03:19

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0002128918

25/09/2018 12:48:25



1 **PARTICIPACIONES.**- Con estos antecedentes las partes libre
 2 y voluntariamente acuerdan lo siguiente: La señora señor
 3 XIMENA ELIZABETH AYALA MARMOLEJO, cede actual e
 4 irrevocablemente las TREINTA Y CINCO participaciones
 5 sociales que mantiene en la compañía "**CORPORACION**
 6 **CORPNOB NOBOA ECUADOR CIA. LTDA**, por su valor
 7 nominal de DIEZ dólares cada una, a favor de los señores
 8 JUANITA DE LA CRUZ VITERI OCHOA, También las partes
 9 dejan constancia de la autorización de la Junta General
 10 Universal y Extraordinaria de la compañía "**CORPORACION**
 11 **CORPNOB NOBOA ECUADOR CIA. LTDA** , para la presente
 cesión de participaciones.-**CUARTA.- CUANTÍA.**- Las partes
 libre y voluntariamente han acordado como cuantía de la
 totalidad de esta cesión de participaciones en la cantidad de
 TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS
 UNIDOS DE AMÉRICA. **QUINTA.- ACEPTACION.**- Las partes
 17 aceptan los términos y condiciones del pacto aquí
 18 determinado y expresamente declaran que lo hacen por
 19 convenir a sus intereses. **SEXTA.- MARGINACION.**- De la
 20 presente CESION DE PARTICIPACIONES, se tomará nota al
 21 margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía
 22 celebrada ante la Notaria CECILIA CALDERON JACOME, del
 23 cantón Guayaquil celebrada el día uno (1) de marzo del año
 24 dos mil diecisiete (2017).- **SÉPTIMA.- ANEXO:** Al presente
 25 instrumentos se adjuntan la certificación emitida por la
 26 señorita JESSICA PAOLA NOBOA VITERI, quien en su
 27 calidad de PRESIDENTE y como tal Representante Legal de
 28 la Compañía "**CORPORACION CORPNOB NOBOA ECUADOR**

Ab. Cecilia Calderón Jácome
 Notaria Pública Décimo Sexta
 del Cantón Guayaquil



1. **CONTRATO:** celebrada que la Junta General Ordinaria y

2. Extraordinaria de Socios de la compañía celebrada el veinte

3. de (20) de Septiembre del dos mil diecisiete (2017). Autorizó

4. la cesión de participaciones materia del presente

5. instrumento. **OCTAVA: GASTOS.** - Los gastos que demande la

6. celebración de la presente escritura pública, hasta su

7. inscripción en el Registro Mercantil de ser necesario, serán de

8. cuenta de los cesionarios en partes iguales. Usted señor

9. Notario, agregará las solemnidades necesarias para la validez

10. de este instrumento. Atentamente, Abogada Susana Silva

11. Vásquez. Matrícula Cero nueve - mil novecientos ochenta y

12. siete (09-1987-36) Foro de Abogados. Hasta aquí la Minuta,

13. que los comparecientes la aprueban y yo el Notario la elevo a

14. Escritura Pública para que surta sus efectos legales

15. consiguientes.- Leída íntegramente en alta voz esta escritura

16. a los comparecientes por mí el Notario, dichos otorgantes,

17. dichos otorgantes se ratifican afirman, y firman conmigo en

18. unidad de acto, de todo lo cual doy fe

[Signature]

20. Sra. Ing. XIMENA ELIZABETH AYALA MARMOLEJO

21. CED. CIUD. No. 012881604-3

22. CERT. VOT

[Signature]

25. Sra. JUANITA DE LA CRUZ VITERI OCHOA

26. CED. CIUD. No. 090352064-1

27. CERT. VOT.

[Signature]

Ab. Cecilia Calderon Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

Se otorgó ante la Notaria Titular Décima Sexta del Cantón

Guayaquil, Abogada Cecilia Calderon Jácome, en fe de ello

confiero este Tercer Testimonio, que rubrico, firmo y sello, en

esta ciudad de Guayaquil, Hoy 16 de Abril del 2019.- La Notaria

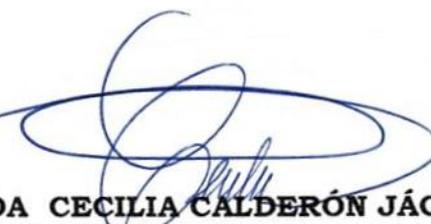


ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA TITULAR XVI DEL CANTON GUAYAQUIL

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
NOTARIA XVI DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

RAZÓN.- SIENTO RAZÓN QUE EN ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA UNO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE; OTORGADO ANTE LA NOTARIA TITULAR DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, ABOGADA CECILIA CALDERÓN JÁCOME, QUE CONTIENEN LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LIMITADA DENOMINADA CORPORACION CORPNOB NOBOA ECUADOR CIA.LTDA.-** HE ANOTADO LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CESION DE PARTICIPACIONES QUE HACE LA SEÑORA XIMENA ELIZABETH AYALA MARMOLEJO A FAVOR DE LA SEÑORA JUANITA DE LA CRUZ VITERI OCHOA DE LA COMPAÑÍA CORPORACION CORPNOB NOBOA ECUADOR CIA.LTDA,** CELEBRADO ANTE LA NOTARIA TITULAR DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, ABOGADA CECILIA CALDERÓN JÁCOME, EL VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, LO CERTIFICA LA NOTARIA.-
GUAYAQUIL, 16 DE ABRIL DEL 2019.-




**ABOGADA CECILIA CALDERÓN JÁCOME
NOTARIA TITULAR XVI DEL CANTÓN
GUAYAQUIL**





NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
 NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-09-2018
NUMERO DE PROTOCOLO:	20180901016P08229

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
A FAVOR DE			
AYALA MARMOLEJO XIMENA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0928816073
NOBOA VITERI JESSICA PAOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908898075

FECHA:	16 DE ABRIL DEL 2019, (10:11)
TIPO DE RAZON:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-03-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	20170901016P01440

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
 NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL
 RAZÓN MARGINAL N° 20190901016000869

Factura: 001-003-000105555

20190901016000869





Factura: 001-003-000105554



20190901016000868

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20190901016000868

NOTARIO OTORGANTE:	AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	16 DE ABRIL DEL 2019, (10:10)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPANTES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AYALA MARMOLEJO XIMENA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0928816073
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-09-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	SUSANA SILVA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0907939508

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ESPACIO EN
BLANCO



ESPACIO EN
BLANCO





Factura: 001-003-000095593



20180901016P08229

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20180901016P08229					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		25 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (11:53)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AYALA MARMOLEJO XIMENA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0928816073	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VITERI OCHOA JUANITA DE LA CRUZ	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0903520641	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	CORPORACION CORPNOB NOBOA ECUADOR CIA.LTDA.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
	Provincia	Cantón	Parroquia				
	GUAYAS	GUAYAQUIL	CARBO/CONCEPCION				
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		350.00					

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**



NUMERO DE REPERTORIO: 20.539
FECHA DE REPERTORIO: 07/may/2019
HORA DE REPERTORIO: 09:41

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiseis de Junio del dos mil diecinueve queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **CORPORACION CORPNOB NOBOA ECUADOR CIA. LTDA.**, autorizada por el **AB. CECILIA CALDERON JACOME, NOTARIA DECIMA SEXTA DE GUAYAQUIL**, el día 25 de septiembre del 2018, mediante la cual **XIMENA ELIZABETH AYALA MARMOLEJO cede y transfiere (35) participaciones a favor de JUANITA DE LA CRUZ VITERI OCHOA** todas las participaciones tienen un valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **170 a 182**, Libro Actos y Objetos Mercantiles número **9**.
2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 20539



AB. LANNER COBEÑA COLORADO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 28 de junio de 2019

REVISADO POR:

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
AYALA MARMOLEJO XIMENA ELIZABETH	35	VITERI OCHOA JUANITA DE LA CRUZ

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0032072

